



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 22
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2025

Presidencia de la diputada María Eugenia García Oliveros

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 13:01 horas del día 27 de agosto de 2025, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, Karol Jared González Márquez, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Rolando Fortino Alcántar Rojas, este último quien asistió con autorización de la presidencia a distancia mediante el uso de herramienta tecnológica, en términos de los artículos 7 -fracción V-, 8 -fracciones I y II-, y 9 -inciso c-. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se registró la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez quien propuso adicionar los puntos 8 y 9, para incluir el seguimiento de las metodologías de trabajo para estudio y dictamen y, en su caso acuerdos, de las siguientes iniciativas: a) Signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en lo referente al segundo ordenamiento (ELD 666B/LXV-I); y b) Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 187/LXVI-I). Sometido a votación el orden del día con la modificación propuesta por la diputada Karol Jared González Márquez, resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

A efecto de desahogar el punto 2 del orden del día se sometió a consideración la propuesta de dispensa de lectura de la minuta número 21 levantada con motivo de la reunión de fecha 30 de julio de 2025, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. En consecuencia, se sometió a consideración dicha minuta, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencias turnadas y la presidencia propuso el trámite correspondiente: 1. Los ayuntamientos de Santiago Maravatío, Cortazar y Silao de la Victoria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato (200/LXVI-I); 2. Los ayuntamientos de Santiago Maravatío y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (187/LXVI-I); 3. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de las siguientes iniciativas: a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (237/LXVI-I); a fin de reformar y adicionar diversos artículos al Código Penal del Estado de Guanajuato (226/LXVI-I); a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (ELD 144/LXVI-I); por la que se reforman los artículos 123, 181 y 182 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 207/LXVI-I); y a efecto de reformar la fracción I del artículo 11 y adicionar un artículo 153 a-2 al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 224/LXVI-I); 4. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 25 Bis y adicionar el artículo 25 Ter a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 143/LXVI-I); 5. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 23 a, 23 b y 23 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 59/LXVI-I) y de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 37, 117, 118, 119, 322, 336, 336-A y 342; adicionar el artículo 345 Bis y derogar los artículos 323, 324, 325, 326, 327, 333 y 334 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 44/LXVI-I); 6. El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 153 a, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y 153 a-1, y se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 153 a, del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 179/LXVI-I); 7. La presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un inciso c a la fracción I del artículo 251 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 234/LXVI-I);



8. La División de Ciencias de la Salud del Departamento de Psicología, Campus León de la Universidad de Guanajuato y la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 239A/LXVI-I); 9. Los ayuntamientos de San Diego de la Unión, Comonfort, Coroneo, San Luis de la Paz, Doctor Mora, Uriangato, Tarimoro, Romita, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón y Silao de la Victoria, así como el Juez Administrativo Municipal de San Miguel de Allende, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un inciso c a la fracción I del artículo 251 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 234/LXVI-I); 10. El presidente de la Asociación de Impartidores e Impartidoras de Justicia Administrativa Municipal, A.C., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un inciso c a la fracción I del artículo 251 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 234/LXVI-I); 11. La rectora de la Universidad Quetzalcóatl en Irapuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD245B/LXVI-I); 12. El Consejo de la Hermandad Hñahñu - Chichimeca de pueblos originarios de San Miguel de Allende, Gto., remite opinión de las siguientes iniciativas: a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 144/LXVI-I); y a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (166A/LXVI-I); 13. La profesora María Beatriz Rodríguez Serrato y el profesor Ángel Moreno Guerrero de plazas docentes de lengua indígena Hñöhñ «Otomí», en comunidades indígenas del estado de Guanajuato, que se encuentra dentro del catálogo del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, comunidad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

indígena Cruz del Palmar de San Miguel de Allende, Gto., remiten opinión de las siguientes iniciativas: a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 144/LXVI-I); y a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (166A/LXVI-I); 14. La ciudadana M. de Jesús Maldonado Vega de la Comunidad Ojo de Agua de Ballesteros del municipio de Salvatierra, Gto., remite opinión de las siguientes iniciativas: a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 144/LXVI-I); y a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (166A/LXVI-I); 15. Comunidades indígenas de San Antón, El Carricillo, El Piñonal y La Joya del municipio de Atarjea, Gto., remiten opinión de las siguientes iniciativas: a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 144/LXVI-I); y a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (166A/LXVI-I); 16. El ciudadano J. Ventura Ramírez Hernández, autoridad tradicional de la comunidad indígena de San Agustín de Comonfort, Gto., y el delegado municipal de dicha comunidad remiten opinión de las siguientes iniciativas: a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 144/LXVI-I); y a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (166A/LXVI-I); y 17. El ciudadano Víctor Manuel de la Rosa Falcón, representante de la comunidad Autónoma Afrodescendiente del Barrio de los Mulatos Libres del municipio de León, Gto., remite opinión de las siguientes iniciativas: a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (ELD 144/LXVI-I); y a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios



del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (166A/LXVI-I). De todo lo anterior, la presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión se da por enterada. Las opiniones y estudio presentados se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío de las mismas.*

18. La secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato remite copia certificada de la resolución del juicio de amparo 535/2025-IV-A, promovido por la Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión se da por enterada y se informa que actualmente se encuentra en desarrollo la metodología de análisis para la dictaminación de la iniciativa identificada con número de expediente ELD 200/LXVI-I, en la que se contempla derogar la figura de adopción simple.* -----

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la la proposición de punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Fiscalía General del Estado Gerardo Vázquez Alatriste para efecto de que se garantice la participación de los Grupos Independientes de Búsqueda y Familiares como observadores en los procesos de localización, recuperación e identificación de personas previsto en la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato así como el pleno acceso a información oficial y se respeten los acuerdos celebrados entre la Fiscalía General y los Grupos de Búsqueda (ELD 192/LXVI-PPA). -----

En el desahogo del punto 5 del orden del día relativo al seguimiento de las metodologías de trabajo para estudio y dictamen de las siguientes iniciativas: 5.1. A efecto de reformar el a) de la fracción II del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 134/LXV-I); 5.2. Por la que se reforma el a) de la fracción II del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 512/LXV-I); y 5.3. Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción II del a) del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 144/LXVI-I), la diputada presidenta informó respecto a la iniciativa registrada con el ELD 144/LXVI-I, que el informe de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se presentó el pasado veintiséis de agosto por el área de procesos legislativos de este Congreso del Estado, a partir de lo cual propuso a) Remitir dicho informe para conocimiento a las personas diputadas integrantes de esta Comisión e incorporarlo, en su momento oportuno, en el proyecto de dictamen correspondiente; b) Toda vez que las iniciativas fueron en su momento acumuladas para estudio y dictamen, reformar, en lo conducente, las metodologías que en lo individual se aprobaron, a efecto de llevar a cabo una mesa de trabajo para el análisis de las tres iniciativas, en conjunto, con la participación de las instituciones consultadas en cada una de ellas el 3 de septiembre a las 10:00 horas; c) Llevar a cabo reunión de la Comisión para el análisis de las iniciativas y, en su caso, acuerdos, el mismo 3 de septiembre al término de las mesas de trabajo agendadas por esta Comisión; d) Llevar a cabo reunión de la Comisión el 17 de septiembre a las 10:00 horas para la validación de un proyecto de dictamen, mismo que se remitirá al área de procesos legislativos para su difusión a través del micrositio de la consulta, a partir de esta misma fecha; e) Llevar a cabo reunión de Comisión el 24 de septiembre a las 10:00 horas para discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a las tres iniciativas, con la participación de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Y el dictamen aprobado se pondrá a disposición de la presidencia de la mesa directiva, para que se incluya en la sesión ordinaria que corresponda, al cual también se le dará difusión en el micrositio de la consulta. Se sometió a consideración la propuesta, la que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Plásida Calzada Velázquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 166A/LXVI-I), la diputada presidenta informó que el informe de la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se presentó el pasado veintiséis de agosto por el área de procesos legislativos de este Congreso del Estado, a partir de lo cual propuso a) Remitir dicho informe para conocimiento a las personas diputadas integrantes de esta Comisión e



incorporarlo, en su momento oportuno, en el proyecto de dictamen correspondiente; b) Llevar a cabo una mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa, con la participación de las instituciones consultadas acordada en la metodología de trabajo el 3 de septiembre a las 11:00 horas; c) Llevar a cabo reunión de la Comisión para el análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos, el mismo 3 de septiembre al término de las mesas de trabajo agendadas por esta Comisión; d) Llevar a cabo reunión de la Comisión el 17 de septiembre a las 10:00 horas para la validación de un proyecto de dictamen, mismo que se remitirá al área de procesos legislativos para su difusión a través del micrositio de la consulta, a partir de esta misma fecha; e) Llevar a cabo reunión de Comisión el 24 de septiembre a las 10:00 horas para discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa, con la participación de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Y el dictamen aprobado se pondrá a disposición de la presidencia de la mesa directiva, para que se incluya en la sesión ordinaria que corresponda, al cual también se le dará difusión en el micrositio de la consulta. Se sometió a consideración la propuesta, solicitando la diputada Susana Bermúdez Cano no establecer una hora para la mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y solo referir que sería al término de la mesa de trabajo para el análisis de las iniciativas referidas en el párrafo anterior. Una vez lo cual se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de la presidencia con la observación realizada por la diputada Susana Bermúdez Cano. -----

En el desahogo del punto 7 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 239A/LXVI-I). La presidenta propuso implementar, a través de la Secretaría General, procesos de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4 punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; así como a Niñas, Niños y Adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



Se sometió a consideración la propuesta, la que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en lo referente al segundo ordenamiento (ELD 666B/LXV-I), la diputada Susana Bermúdez Cano propuso con fundamento en el artículo 92, fracción VII, lo siguiente: a) Llevar a cabo una mesa de trabajo interna el 4 de septiembre del año en curso; b) Llevar a cabo reunión de la Comisión para el análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos, el 17 de septiembre; y c) Llevar a cabo reunión de la Comisión para discutir el dictamen el 24 de septiembre. Se sometió a consideración la propuesta, la que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión.

En el desahogo del punto 9 del orden del día, referente al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 187/LXVI-I), la diputada Susana Bermúdez Cano propuso con fundamento en el artículo 92, fracción VII, lo siguiente: a) Llevar a cabo una mesa de trabajo interna el 4 de septiembre del año en curso; b) Llevar a cabo reunión de la Comisión para el análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos, el 17 de septiembre; y c) Llevar a cabo reunión de la Comisión para discutir el dictamen el 24 de septiembre. Se sometió a consideración la propuesta, la que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 13:36 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

A blue ink signature of María Eugenia García Oliveros.

MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS
DIPUTADA PRESIDENTA

A blue ink signature of Ruth Noemí Tiscareño Agoitia.

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA